



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ-B**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 10. DE SEPTIEMBRE DE 1989

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

- I.- Reinstalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Continuación del Juicio Político al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Juan Neira Carrasco.-
- IV.- Suspensión de la sesión.-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIEZ - B**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 10. DE SEPTIEMBRE DE 1989

**INDICE:**

**CAPITULO:**

**PAGINA:**

I.-	Reinstalación de la Sesión.-	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.-	2.-
III.-	Continuación del Juicio Político al señor ingeniero Juan Neira Carrasco Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.-	3 - 33.
	Intervención del H. GRANDA AGUILAR	3 -32.-
IV.-	Suspensión de la sesión.-	33.-

frs

En la ciudad de Quito, el primer día del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se reinstala la Sesión Matutina Permanente del Período Ordinario de Sesiones, siendo las once horas diez minutos.-

En la Secretaría actúa el licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

BRAVO VIDAL OSCAR	MORENO QUEZADA FRANKLIN	
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MOREIRA SORNOZA CESAR	
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	PALACIOS PALACIOS GUIDO	
CARDENAS ESPINOZA JUAN	PALADINES RAMIREZ LUIS	
CARRASCO EDUARDO RAUL	PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO	
CARRILLO ANDRADE LUIS	PONCE GANGOTENA CAMILO	
CELLERI CEDEÑO OSCAR	PROAÑO MAYA MARCO	
COCIOS JARAMILLO EFREN	QUINTEROS PONCE MEDARDO	
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN	RIVADENEIRA JATIVA HERNAN	
CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIB IO	RUIZ JOSE ANTONIO	
CHAVEZ VARGAS EDISON	SANCHEZ ARMIJOS JORGE	
DAHIK GARZOZI ALBERTO	SANTELICES PINTADO RAFAEL	
DEFINA GUZMAN ABEL	SOLINES CORONEL CARLOS	
DEL POZO MICHELENA PATRICIO	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL	
DELGADO JARA FELIPE	TINAJERO ABAD CESAR	
FERNANDEZ FARIAS TITO	TORRES BARRENO DIEGO	
FLORES LOPEZ FACUNDO	TORRES GUZMAN ELOY	
GAMBOA ECHEVERRIA ARTURO	VALLEJO LOPEZ CARLOS	
GARCIA GARCIA CARLOS	VIVANCO RIOFRIO PATRICIO	
GONZALEZ GRANDA JORGE	VILLAGOMEZ QUIJANO	AUGUSTO
GRANDA AGUILAR VICTOR	ZAPATIER ARIAS JULIO	
HARO PAEZ GUILLERMO	ZUÑIGA GOMEZ VICTOR HUGO	
ISSA OBANDO NICOLAS	ASTUDILLO CARRIEL MORAYMA	
JIJON LARCO PATRICIO		
LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO		
MEDINA LOPEZ GUSTAVO		
MOSQUERA CORNEJO ALCIDES		

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados, tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la sala, cuarenta y tres señores legisladores; por lo tanto, existe el quórum reglamentario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Honorable Congreso Nacional. Señor Secretario; ¿hay licencias?.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se trata de la licencia solicitada por el licenciado Germán Flor, Diputado socialista por Chimborazo. El texto es el siguiente: "Doctor Wilfrido Lucero, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mis consideraciones: Fundamentado en el Artículo número 33, inciso segundo del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, me permito solicitar se me conceda licencia indefinida, por cuestiones de salud, por lo que agradeceré convocar y posesionar al Diputado alterno socialista por Chimborazo, doctor Luis Estrella Palacios, a partir del primero de septiembre de 1989. Por la atención que dé a esta petición, anticipo mis reconocimientos. Firma, atentamente, Dios, Patria y Libertad.- Germán Flor.- Diputado Socialista por Chimborazo". El Honorable Luis Estrella Palacios ha sido posesionado con anterioridad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tratándose, señores diputados, de una licencia indefinida, tiene que pronunciarse la sala. Los señores diputados que estén de acuerdo en conceder licencia indefinida al señor Diputado Germán Flor, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-ha sido concedida la licencia. Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Orden del Día para

./.

hoy, viernes 1<sup>o</sup> de septiembre, es el siguiente: "1.- Reinstalación de la Sesión Permanente para continuar con el Juicio Político al señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a nombrar a los señores diputados Raúl Carrasco, Diego Torres y Angel Polibio Chávez, para que se sirvan invitar al señor Ministro de Obras Públicas, para continuar con el Juicio Político que se está tramitando. Sirvanse cumplir con esta Comisión, señores diputados. Señor Secretario: vuelva a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En este momento están en la Sala cuarenta y nueve honorables legisladores. Existe el quórum reglamentario.-----

-III-

Reinstalo la sesión del Honorable Congreso Nacional. Continuando con el Juicio Político al señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra el Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro de Obras Públicas, pueblo ecuatoriano: Cuando inicié mi intervención, señor Presidente, había señalado que en un juicio político o interpelación, lo fundamental del trámite consiste en que el funcionario inculcado por cualquiera de los diputados a través de las preguntas, conteste fehacientemente, pruebe fehacientemente que no ha cometido ninguna infracción a la Constitución, a la ley o al manejo de la cosa pública; que el funcionario exhiba todas sus pruebas para demostrar su inocencia, porque no se trata de que el Congreso Nacional, por razones de tipo político, exonere de su culpabilidad a un funcionario, a un Secretario de Estado, sino se trata de que el pueblo ecuatoriano, que es el definitivo juez de lo que hagamos o dejemos de hacer los funcionarios públicos, los representantes del pueblo, se pueda formar un criterio cabal y pueda adoptar en definitiva un veredicto en torno a los asuntos que aquí se ventilan. Lamentablemente, había señalado, señor Presidente, que el señor Ministro de Obras Públicas en su intervención no desvirtuó, no presentó

./.

aquellas pruebas que esperábamos los diputados para que desvirtúe nuestras acusaciones; tomó el atajo de la insinuación, del insulto, de la agresividad, y es más, ni siquiera tuvo la hombría de bien de señalar todos los hechos que a su criterio podrían constituir una inculpación contra los diputados interpelantes, sino que señaló que va a aprovechar la brillante oportunidad que le da el Congreso Nacional en la contraréplica para presentar esas pruebas; debía haberlas presentado para que nosotros, que esta es la única posibilidad, de acuerdo al trámite parlamentario, si bien yo no coincido con esas interpretaciones que se dan al Reglamento, podamos desvirtuar las posibles acusaciones. Porque aquí, señores y compatriotas, no se está tramitando un juicio político o una acusación contra tal o cual diputado; aquí no se está estableciendo qué motivaciones tuvo el arquitecto Vera, el abogado Trajano Andrade, el Diputado alterno de Izquierda Democrática, Enrique López, para denunciar, ellos y sus asesores, las irregularidades que se cometieron en la fase inicial del proceso licitatorio para la construcción de los tramos tres y cuatro de la carretera Cuenca-Molleturo-El Empalme, sino se está juzgando la conducta del Ministro de Obras Públicas, y le toca a él presentar sus descargos; le aconsejaron tal vez que la mejor defensa es el ataque, pero sin embargo, pienso que esa no es la mejor defensa. Tanto en la Comisión de Fiscalización, en donde pedimos la comparecencia del Ministro de Obras Públicas, él dijo que no ha sido por eso, sino que porque él mismo ha ido, bueno, por eso ya no hay problema, no discutamos esos detalles. Pero ni en la Comisión de Fiscalización ni aquí en el Congreso de la República, ustedes lo han constatado, compañeros diputados, no presentó las pruebas, no presentó ningún tipo de documento que lo exima de responsabilidad, sino, insisto, se quedó en las generalizaciones, se quedó en las afirmaciones, se quedó en las insinuaciones, en las acusaciones a quienes hemos cuestionado su conducta. Señor Presidente: yo debo señalar ante el país, además, que los procedimientos con los que se manejan los juicios políticos merecen de parte del Partido Socialista Ecuatoriano, un profundo cuestionamiento, y creo que no es sólo la opinión de nuestro partido, sino incluso la opinión de muchos legisladores y de muchos compatriotas. Debemos buscar, a lo mejor, un procedimiento más acorde, más adecuado para los juicios políticos, para evitar

./.

ciertos manejos, mediante los cuales al juicio político se lo pretende convertir simplemente en tribuna del funcionario implicado, de aquel que está en el banquillo de los acusados; mientras que a los acusadores, a los representantes del pueblo, no se les permite que puedan exponer libre, ampliamente, a las horas adecuadas, sus argumentos. Algunos dicen que lo que se trata es de que se busque un exhibicionismo; pero si estamos aquí es por un mandato popular y el pueblo tiene derecho a informarse. Entonces, creo que esto debería ser, en el futuro, regulado, ojalá podamos reformar el Reglamento Interno del Congreso, para que esto sea mucho más coherente. En el trámite de este juicio político, compatriotas, se han dado una serie de irregularidades, de anormalidades, para calificar lo menos; un trato discriminatorio del señor Presidente del Congreso al funcionario inculcado y a los diputados interpelantes; en las dos primeras sesiones, a ustedes les consta, sesiones de hasta las diez y media de la noche. Creo que tiene razón el señor Presidente, de tener esas consideraciones con el señor Ministro, es un ser humano y que después de cuatro, cinco horas, pues ya estaba agotado, fundido, luego de no haber podido explicar, por supuesto, las razones por las que fue llamado a este juicio político. Pero no ha sucedido lo mismo con los diputados interpelantes, se ha hecho todo lo posible para evitar que podamos intervenir en las horas adecuadas, para que nuestro pueblo se entere de todos los detalles de este juicio político. El día de ayer, señor Presidente, cuando me correspondía continuar en el uso de la palabra, en el trámite de este juicio político, se presentó la preocupación de continuar con el primer debate de la Ley que reforma la estructura de CEPE y establece la Empresa Petróleos del Ecuador. Yo tuve una intervención y señalé que los socialistas no teníamos inconveniente de que ese asunto se trate, pero que se fijen reglas del juego claras para proseguir con el proceso interpelatorio, para evitar las maniobras, las tróquiñuelas, las tinterilladas, que eso desprestigia al Congreso Nacional y a las instituciones republicanas, que no con eso se va a ganar nada, absolutamente nada, porque si el Gobierno de la República tiene el número de votos suficientes para salvar, para declarar inocente al Ministro de Obras Públicas, así el país entero lo haya condenado, no se necesita recurrir a este tipo de procedimientos; porque yo entiendo la

./.

lealtad, la militancia política de los diputados, así no coincidan en muchas de las ocasiones con la gestión de determinados funcionarios, porque yo soy hombre de un partido, soy jefe de un partido y uno de los elementos que uno más exige en el partido es la disciplina, la solidaridad partidista, eso es evidente; pero como la prensa nacional ha dicho, existen dos juicios políticos: uno, el que se ventila aquí, en las cuatro paredes del Congreso, que a veces conoce o no la ciudadanía, que a veces transmite o no transmite Radio Nacional del Estado, cubren o no cubren los medios de comunicación; pero sí hay un juicio político que sigue nuestro pueblo y que se va forjando un criterio, se va forjando una opinión, porque de todas maneras, en el régimen constitucional y democrático que tenemos, de alguna forma los medios de comunicación también trasladan a conocimiento del público lo que aquí se debate, lo que aquí se discute, así sea no en la forma amplia como todos deseáramos. Entonces, compatriotas, yo había apelado a eso, y señor Presidente, si el bloque de mi partido se retiró momentáneamente en esa sesión, fue en protesta porque no se señalaron con claridad esas reglas del juego; no como usted dijo, que era para boicotear el proyecto o la discusión de la Ley de CEPE; estuvimos aquí escuchando el asunto y también nos encontramos con un señor de la Guardia Legislativa, que a las diez y quince de la noche, por mandato suyo, fue a averiguar si el Diputado Granda estaba o no en su oficina, porque era intención el día de ayer, sacarnos de la interpelación, impedir que siga hablando ante el pueblo ecuatoriano, se pretendía reinstalar anoche la sesión permanente de este juicio político, concederme la palabra, no estaba, le concedían a mi colega Hernán Rivadeneira, no estaba, daban la palabra o otro diputado y suspendían la sesión. Perdónenme señores, un miembro de la Guardia de la Escolta Legislativa me fue a ver, a constatar si estaba o no aquí, por eso ingresé, señores, al final de la reunión. Con esos procedimientos, compatriotas, no ganamos nada, no gana el Gobierno, no gana más bonos el Presidente del Congreso Nacional ante el Presidente de la República porque haga este tipo de habilidades; yo me alegro mucho, ante el Ecuador lo digo, que el día de mañana, que viaja el Presidente de la República a Belgrado, a la cumbre de los No Alineados, el señor Presidente se vaya



./.

al último piso del CONADE, y que nos permita, con la dirección del Vicepresidente del Congreso, por lo menos en forma civilizada, discutir los trámites legislativos, evitar las groserías, las agresiones a los diputados, que esa es la tónica con la que conduce el Parlamento Nacional el doctor Wilfrido Lucero. Pero, compatriotas, quiero ahora referirme a otro asunto que me parece de trascendental importancia: el señor Ministro me señaló, me dio un desafío, me dijo que me despoje de la inmunidad parlamentaria y entre a litigar con él. Señores y ecuatorianos: yo repito ante el país, no tengo problemas de tipo personal con el Ministro, no estoy en el plano de litigar, creo que a lo largo de mi vida, en poquísimos juicios he litigado, por razones de tipo personal no creo que exista ningún trámite de litigios en ninguno de los juzgados de la República. Algunas veces he planteado juicios penales, defendiendo los intereses del país; el propio ingeniero Neira me hizo recordar que en la Comisión de Fiscalización, un proceso que seguí contra un ex-Ministro de Recursos Naturales; jamás la Corte Suprema de Justicia dijo que en esa denuncia había mala intención o mala fe; yo no coincidí con el dictamen del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, pero de todas maneras, allí habían argumentos, puntos de vista distintos, talvez, sobre un problema de gran trascendencia, que era la reversión al Estado de unos fondos petroleros muy productivos en el Oriente ecuatoriano. Señor Presidente: pido a usted que ordene a la Secretaría, que se sirva leer el Artículo sesenta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Constitución Política del Estado en su Artículo 62, prescribe: "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional y no podrán desempeñar ningún cargo público, a excepción de la docencia universitaria, ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas en su caso. Durante el desempeño de sus funciones, gozarán de inmunidad parlamentaria, salvo en el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señores diputados: la Constitución de la República y otras leyes están en el ámbito estricto del derecho

./.

público, regulan las relaciones del Estado, las atribuciones del Estado, de sus órganos de poder; y la inmunidad parlamentaria es una institución que consta en todas las Constituciones de la República del Ecuador, desde la primera, la dictada en mil ochocientos treinta, hasta la que actualmente se encuentra vigente, cuya norma ha sido leída por el señor Secretario. La primera Constitución, con su venia, señor Presidente, dice al respecto: "Los diputados conservarán su representación por cuatro años, no serán jamás responsables de las opiniones que manifiestan en el Congreso y gozarán de inmunidad hasta que regresen a su domicilio". A lo largo de todas estas décadas de vida republicana, se ha mantenido la institución de la inmunidad parlamentaria, no porque sea una cuestión de tipo privado, un derecho privado; es una atribución que da la Constitución a los representantes del pueblo para que puedan ejercer la labor de fiscalización, para que puedan señalar las ilegalidades, las irregularidades y las inmoralidades; no la inmunidad nos sirve para asuntos de tipo personal, para problemas de índole particular, porque para eso hay que litigar en los juzgados, para eso hay los órganos competentes. La inmunidad nos sirve para preservar la facultad de fiscalización; si lo que el Ministro quiere es silenciar la labor de fiscalización que hace un diputado, no por otra razón, sino cumpliendo el mandato de los miles de ecuatorianos que nos han permitido estar en este escano legislativo, evidentemente no lo va a lograr. Yo no tengo ningún inconveniente, señores, de someterme a ningún juicio penal, en ninguno de los juzgados de la República, a pesar de la alta politización que tienen los tribunales de justicia, porque evidentemente son designados también con criterio político los jueces; pero, compatriotas, en ningún momento me voy a prestar al juego que persigue el Ministro, de querer distorsionar la labor fiscalizadora y creer que cuando se hace una labor de fiscalización lo que hay que comenzar a plantear es el problema de índole personal, el problema de índole familiar, el problema del honor personal, sentirse dizque afectado por los cuestionamientos que existen y en lugar de acudir a presentar las pruebas de descargo, lo único que hacen es incurrir en nuevas, en más grandes acusaciones. Por lo tanto, los desplantes me tienen a mí sin cuidado; no renuncio a la inmunidad parla-

./.

mentaria, porque no la puedo renunciar, porque son irrenunciables las facultades que da la Constitución a los diputados; me ratificaré en lo que he denunciado, después de que deje de ser diputado; pero el señor Ministro de Obras Públicas cuánto bien le haría al país, él sí, en renunciar a sus funciones, luego de que ha sido ampliamente cuestionado; no por este Diputado, sino por el país, por la prensa nacional, por los pueblos de todo el territorio ecuatoriano. Me voy a referir, señor Presidente, a la primera pregunta que presenté en este juicio político. Le ruego que por Secretaría autorice se dé lectura a esa pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, atender el pedido del Diputado interpelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si el Honorable señor Legislador...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La primera pregunta solicitó, la primera pregunta del pliego de interpelación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La primera pregunta presentada por el Honorable Víctor Granda es la siguiente: "Diga usted, señor ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, por qué acepto y ratificó como válidas las enmiendas y adulteraciones de actas de las sesiones del 28 de marzo, del 31 de marzo y del 17 de junio de 1988, del Comité de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, encargado del trámite de la Licitación número 110987, construcción de la carretera Cuenca-Moleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, incluidos ocho puentes, con el objeto de favorecer a la Compañía Hidalgo Hidalgo S.A., violando de esta forma, como lo determinó la Comisión Especial de Obras Públicas y Transportes del Honorable Congreso Nacional, los artículos 35,44 literal g) y 45 de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas; las bases de la licitación establecidas en las páginas 11 literal g), 15 numerales 4, 20, 21, 22, 23; y el contrato de préstamo con el BID, con sus numerales A.2.3 7 y A.2. 1. 7.2."-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: yo debo hacer, en cuanto a la pregunta, una pequeña rectificación, porque todas las personas pueden equivocarse, especialmente pueden cometerse errores; só-

./.

lo hay algunas personas que creen que nunca cometen errores. Cuando me pasaron el pliego de preguntas del quince de enero, porque es el mismo que presenté el quince de enero, ahí en la última parte de la pregunta se decía: en las páginas...Me permite, señor Presidente, que me refiera puntualmente a este asunto. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Dice: "En las páginas once literal g), quince numeral cuatro; veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés"; tal como está la puntuación, daría la impresión de que me refiero a los numerales cuatro, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés, como está el pliego que ha leído el señor Secretario, que efectivamente así fue depositado en Secretaría, por un error simplemente mecanográfico, es un error de un punto y coma, y de una s, que de todas maneras me permito aclarar porque me voy a referir exactamente a cada uno de los puntos que fueron violados en este proceso licitatorio y que el señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Juan Neira Carrasco, en el ejercicio de sus funciones aceptó y ratificó en documentos públicos, conforme lo voy a probar aquí, a lo largo de este juicio político. Estas puntualizaciones legales y de violaciones a las bases de la licitación y al contrato del préstamo con el BID, son tomadas, señores diputados, de los propios informes de la Comisión de Comunicaciones del Congreso Nacional que investigó sobre este caso, ellos llegaron a determinar ese tipo de violaciones y efectivamente la documentación así lo ratifica. La propia Contraloría hizo investigaciones e indagaciones sobre estas violaciones, previo al dictamen que el señor Contralor debía dar; también, curiosamente, todos los dictámenes tenían que ser dados el primero de noviembre, porque el tres era la firma de los contratos; parece que estos procedimientos han sido de rutina en el Ministerio de Obras Públicas, porque todos los informes salen el primero de noviembre; ya voy a demostrar también ahí toda la serie de violaciones que se dieron en ese trámite para que todos los informes salieran el primero de noviembre del año pasado, en vísperas por supuesto de la celebración de los contratos en el aniversario de la Independencia de la ciudad de Cuenca. Pero la Contraloría, compatriotas, hizo una indagación para su dictamen, porque al Contralor le corresponde informarse debidamente para emitir su opinión favorable a que se pueda celebrar un contrato. Y aquí otra prueba irrefutable,

./.

que la voy a hacer distribuir a todos los diputados: el Departamento Técnico de la Contraloría, dependencia en donde el Ministro de Obras Públicas tenía una fuerte influencia, el día primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, elaboró el informe, el Memorándum trescientos treinta y tres DT del Departamento Técnico, para que el Contralor pueda formarse un criterio en su dictamen. Y aquí, ecuatorianos, en este informe, firmado, suscrito por el ingeniero Juan Guerra Carrera, aquí está el documento protocolizado ante la Notaría del doctor Manuel José Aguirre, aquí en la ciudad de Quito, documento protocolizado, con firmas auténticas; aquí en este informe técnico, cuando se refiere al oferente Hidalgo Hidalgo, dice lo siguiente. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Tres-A. Se califica a la firma en base a documentos presentados en calidad de copias simples fotostáticas, lo cual no es permitido en las bases. Tres-B. Se califica la firma sin presentar los documentos legalizados por la Dirección de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas correspondiente al programa del equipo comprometido en otras obras, formulario número tres de las bases. Tres C. Se califica a la firma en base a un documento con enmendaduras. Tres D. La firma Hidalgo Hidalgo es calificada para los cuatro tramos, no obstante incumplieron todos ellos con el cincuenta por ciento del equipo o maquinaria de su propiedad, que constituye requisito mínimo de las bases. Complementariamente, se le admite en forma irregular, que presente compromisos de compra venta de maquinaria por los porcentajes del cincuenta por ciento para el tramo uno, trescientos quince para el tramo dos, treinta y uno por ciento para el tramo tres y del cincuenta por ciento del presupuesto referencial, no obstante las bases estipular concretamente que estos valores no deberán pasar el diez por ciento". Está hablando, señores, la Contraloría, el Departamento Técnico, no está hablando el Diputado socialista, el supuesto enemigo personal del ingeniero Neira; no hay nada personal, aquí hay defensa de los intereses del país, lucha contra las irregularidades, las inmoralidades que esto entraña. Continúo leyendo el documento del ingeniero Juan Guerra Carrera, notariado, protocolizado en la ciudad de Quito como un documento auténtico,

./.

continúo, señor Presidente, dice: "Las observaciones de incumplimiento de bases y de ley señaladas se concretan a los siguientes aspectos: incumplimiento del Artículo treinta y cinco de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas vigente.- La Contraloría lo dice.- b) Incumplimiento del literal j) del numeral dos de las instrucciones a los participantes. c) Incumplimiento a los párrafos tres y cuatro del numeral cuatro, equipos de construcción de las instrucciones a los participantes.- Violaciones a las bases de la licitación, las que según el Ministro nunca se violaron, todo era correcto. Punto d) Inobservancia de los párrafos uno, dos, cuatro y cinco del numeral cinco, motivos de descalificación de las instrucciones de los participantes. Punto e) Inobservancia del numeral siete, evaluación de la documentación de calificación de las instrucciones a los participantes. Todas, violaciones a las bases; por lo tanto, violaciones a la ley.- f) Incumplimiento e inobservancia de las condiciones básicas de equipo mínimo para los tramos uno, dos, tres, cuatro, constantes en las páginas veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de las bases de licitación.- Lo que yo pregunto. g) Incumplimiento e inobservancia de la respuesta formulada por el Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas del MOP a la pregunta número tres, constante en el alcance número tres a la fase primera de precalificación". Ahí están, señores diputados, pueblo ecuatoriano, no una sino una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete violaciones a la Ley de Licitaciones, a las bases de la licitación, al Contrato de Préstamo entre el BID y el Gobierno ecuatoriano, reconocidas por el Departamento Técnico de la Contraloría; aquí están, señores, en un documento protocolizado, yo no hablo con calumnias, no hablo con falsedades, vengo a decirle al pueblo ecuatoriano las verdades, y vengo a entregarles a ustedes, colegas diputados, documentos auténticos para que ustedes puedan formarse un criterio, porque aquí no se trata de venir a hacer insinuaciones contra los diputados, de venir a calumniarnos, sino se trata de probar, y aquí está una de las pruebas fundamentales en este juicio político y voy a seguir presentando muchas más. Pero ese mismo día, señor Presidente, señores diputados y compatriotas, el mismo día, con memorándum trescientos treinta y tres-DT, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el mismo número, la misma fecha, el mismo departamento, el mismo ingeniero Juan

./.

Guerra Carrera, la misma firma, la misma rúbrica, otro documento, eliminando todos estos reparos, estas ilegalidades, todas estas puntualizaciones que se habían hecho y que evidentemente no podían fundamentar el criterio favorable del Contralor. Aquí tienen compatriotas, el nuevo documento; de un documento de cuatro páginas, por las influencias del Ministro se disminuyen a dos páginas; se recogen partes de este documento, no las partes del cuestionamiento, de la violación a la ley, de la violación a las bases de licitación, de la violación al Contrato de Préstamo ente el BID y el Gobierno ecuatoriano, eso se elimina, desaparece por arte de magia, así como se cambiaron las fechas o se arreglaron las escrituras en el caso del contrato con la Berger-Protectvia, así mismo aquí se cambia documentos y aparecen otros documentos, en donde ya no constan esas observaciones, porque con esas observaciones el Contralor jamás hubiera dado un dictamen favorable. Y aquí está, señor Presidente, le ruego, voy a pedirle que se haga leer por Secretaría este documento de dos páginas, no pido el de cuatro, que por supuesto lo entregaré como prueba en este juicio político al terminar mi intervención, que se dé lectura al documento ahora disminuido, para que se vea cómo se elimina exprofeso esas disposiciones, con el objeto de que el Contralor se forme un criterio favorable y dé un dictamen positivo para que el Ministro pueda consumar el negocio en la contratación de los tramos tres y cuatro de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el documento presentado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Una copia xerox, que dice así: "Contraloría General del Estado. Manuscrito: número 27. Informe encogido. Memorándum número 333 DT. Para: Director de Licitaciones. Departamento Técnico. Contratos Construcción Carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, tramos primero, segundo, tercero y cuarto. Fecha: 1<sup>o</sup> de noviembre de 1988. Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones: con oficios números 1344-DAJDC, 1439-DAJ y 1530-DAJ, de fechas 24 y 26 de octubre último y de primero de noviembre de 1988 respectivamente, complemento la documentación solicitada por el señor Contralor

./.

General del Estado, mediante télex 6062-DL, de 20 de octubre de 1988, relacionado con los proyectos de contrato a suscribirse para la construcción de los tramos primero, segundo, tercero y cuarto de la carretera Cuenca-Molleturo-Empalme-Puerto Inca-Naranjal, adjudicados a diferentes firmas proponentes en la licitación número 110987-MOP, con la finalidad de alcanzar el dictamen de ley previo a la suscripción de los contratos correspondientes. El análisis del proceso precalificación de los oferentes para la licitación antes descrita, por ser de orden eminentemente jurídico, corresponde a la responsabilidad del Departamento Legal. Estudiados y analizados los documentos de los proyectos de los contratos. A. Del tramo primero, a cargo de la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones, para la construcción vial y de puentes por las cantidades de seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos tres sucres veintiocho centavos, parte vial, y cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos trece sucres, Puente Jesús María; veinte millones ochenta y ocho mil seiscientos veinte y nueve sucres, Puente Tamarindo uno; que totalizan un monto de contratación de setecientos veinte millones ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco sucres veintiocho centavos, a ejecutarse en un plazo de quince meses. B.- Del tramo dos, adjudicado a la Compañía Constructora del Litoral, COLISA, por las cantidades de: tres mil trescientos sesenta millones ciento dos mil seiscientos cincuenta y cinco sucres, para la construcción de la parte vial; veinte y seis millones novecientos treinta y un mil setecientos veinte y dos sucres, Puente Tamarindo dos: cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y ocho sucres, Puente Pambaurco, que totalizan un monto del contrato de tres mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco sucres, a ejecutarse en un plazo de treinta meses. C) El tramo 3, asignado a la Compañía Hidalgo Hidalgo, para la construcción vial y de puentes en los siguiente montos: tres mil seiscientos ochenta millones trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y nueve sucres ochenta centavos, parte vial; sesenta millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y un sucres sesenta y cuatro centavos, Puente Zaracay; veintiocho millones novecientos dieciséis mil setecientos treinta y dos sucres cuarenta y siete centavos, Puente Citicay uno; y trece millones quinien



./.

tos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve sucres treinta y dos centavos, Puente Citicay dos; debiendo considerarse que en la parte vial se encuentran considerados la construcción de los accesos a Luis María, Yerba Buena y Molleturo, por la cantidad de ciento noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos noventa y dos sucres setenta y tres centavos; contrato en su totalidad a ejecutarse en el plazo de treinta meses y por un valor total de tres mil novecientos ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veinte y cinco sucres, noventa y seis centavos. Y D.- El tramo cuarto, a contratarse con la misma firma Hidalgo Hidalgo, para la construcción vial por el monto de un mil seiscientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cinco sucres cero siete centavos, y por la cantidad de veinte y un millones doscientos ochenta y cuatro mil noventa y dos sucres dieciocho centavos para la construcción del puente Midir, en el plazo de 15 meses, y por un valor total contratado de un mil seiscientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y siete sucres veinte y cinco centavos. Deberá considerarse que la forma de pago de los tramos tres y cuatro a la firma Hidalgo Hidalgo se concretará en moneda nacional y dólares norteamericanos en los siguientes montos: a) Para el tramo número tres, las cantidades de mil novecientos cuarenta y cinco millones ochenta y cuatro mil novecientos setenta y tres sucres setenta y nueve centavos, más dólares americanos ocho millones ciento ochenta y dos mil trescientos siete coma ochenta y cuatro centavos; y para el tramo número cuatro las cantidades de setecientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y nueve sucres diecinueve centavos, más la suma de dólares americanos tres millones quinientos veinte y tres mil doscientos treinta y tres coma diecinueve centavos. Sobre las referencias estudiadas, observo los siguientes aspectos de carácter técnico, los cuales las entidades deberán considerar y resolver previamente a la suscripción de los contratos de los tramos 1,3 y 4. Uno.- De los cronogramas de trabajo presentados por el contratista Herdoíza Crespo Construcciones para el tramo primero, y por la firma Hidalgo Hidalgo para el tramo cuatro, se observa que las fechas de inciciación de los trabajos comienzan en forma muy retardada en el tercero y cuarto mes respectivamente,

./.

observándose además que la programación mensual es excesivamente baja, incrementándose la misma en los últimos meses de plazo para la ejecución del contrato, lo que involucra que se haya recargado los últimos meses observándose que los mismos no programan un considerable aumento de equipo que se requeriría para el cumplimiento de los contratos. Estas situaciones de las programaciones propuestas daría lugar a requerimientos de ampliaciones de plazos, lo que redundaría en el aumento de costos de la obra por aspectos de reajustes de precios y devaluación monetaria. Antes estas circunstancias, se recomienda efectuar nuevas programaciones o cronogramas de trabajo de los contratos señalados.

Dos.- Sobre las cláusulas correspondientes a reajuste de precios de los contratos tres y cuatro, se observa que las mismas no corresponden a las estipuladas en las bases de la licitación, la razón posiblemente se origina en la adjudicación de los contratos bajo la modalidad de pago en moneda nacional y en dólares, desconociéndose la correspondencia de los polinomios a qué tipo de análisis pertenece. En consecuencia, la entidad debe justificar mediante el envío de las memorias de cálculo de las fórmulas de reajuste de precios y cuadrillas tipo. Tanto la Ley de Reajuste de Precios, su Reglamento y el Instructivo no prevén la modalidad de establecerse los polinomios de reajuste de precios para estos casos, cuando las fórmulas no constan en las bases. Por lo señalado, se recomienda que los polinomios de reajuste de precios sean calculados y establecidos en base a los análisis de precios unitarios de las ofertas adjudicadas, en lo correspondiente a la parte en sures, tramos 3 y 4, bajo la exclusiva responsabilidad y análisis del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Por lo tanto, mi informe sobre el aspecto técnico es favorable. Atentamente, ingeniero Juan Guerra Carrera".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: le ruego que autorice que Secretaría me dé este documento luego, yo voy a entregar luego copia de todos los documentos que utilice en esta interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está solicitando el diputado, que se le devuelva el documento.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente, porque

./.

lo voy a necesitar en la exposición. Se ha dado lectura de este documento y en ninguna de sus partes constan ya los reparos de tipo legal que hacía el mismo departamento técnico de la Contraloría para ilustrar el criterio del señor Contralor. Se dirá que eso no es culpa directa del Ministro Juan Neira Carrasco; pero, señores, estamos juzgando políticamente aquí una decisión, que fue llevar adelante la contratación de los tramos tres y cuatro de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, decisión que sé que se la tomó al más alto nivel político, pero en la que el Ministro tiene la responsabilidad de acuerdo con la Constitución y la ley, porque él suscribió esos contratos y dentro de esa política se inscribe precisamente esta actitud, no única, no aislada, no en el caso sólo de la Berger Protecvia, sino aquí está el antecedente: arreglar, fabricar documentos, eliminar las evidencias de las violaciones a la ley, incluso tergiversar los planteamientos de diputados como el Ministro de Educación actual, el Subsecretario, el arquitecto López, seguramente ellos también son agentes de COLISA o son agentes de CAMINOS porque trasladaron a conocimiento de la opinión pública un asunto en el que evidentemente estas empresas también habían presentado sus reclamos. Pero lo que era malo ayer, ahora es absolutamente bueno; lo que era ilegal, irregular o, como afirmaba el Diputado alterno nacional de la Izquierda Democrática, colega nuestro en varias oportunidades cuando reemplaza al doctor Cocíos o al licenciado Issa, él ha señalado en varias ocasiones. Aquí tengo en mis manos, permítame, señor Presidente, hacer referencia a ellos; se ratifican en denuncias: "Negociado de más de dos mil millones, ese es el sobreprecio", Mercurio, martes doce de julio. Allí el arquitecto López no era un mal cuencano que se oponía a una obra en beneficio del Azuay; allí el arquitecto era un patriota, como yo creo que lo es, que denunció una irregularidad cometida en el Gobierno anterior y que iba a ocasionar y que ocasiona un grave perjuicio económico al Estado ecuatoriano. Allí no eran los agentes de COLISA o de CAMINOS los que denunciaban, o los amigos, o los vinculados supuestamente con estas empresas. Aquí están las declaraciones del abogado Trajano Andrade Viteri, viernes ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Mercurio; también

./.

se publicó esta noticia en el Diario El Comercio; allí dice el Abogado Andrade Viteri, que en la adjudicación de los tramos tres y cuatro se ha dado un sobreprecio, decía entonces, por eso las variaciones, señor Ministro, de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones de sucres, porque se hace comparación con la cotización del dólar, que evidentemente es variable, es variante como todos lo sabemos, el señor Ministro parece que no se ha enterado de esa realidad. Entonces, compatriotas, así se forjaron las opiniones y los documentos para propiciar este negociado. Yo me dirigí en estos días al señor Contralor General del Estado, para solicitarle una investigación sobre la presencia de estos dos documentos, firmados por el mismo funcionario, rubricados por el mismo funcionario, con el mismo número de memorándum, con la misma fecha, pero en donde se dicen cosas completamente diferentes; en la una, donde se puntualizan las ilegalidades e irregularidades, y en la otra donde se las omite por obvias razones. Aquí está también mi petición, señor Presidente, señores diputados, al señor Contralor, para que organice una investigación sobre este hecho, y vamos a ver qué implicaciones hay de toda esta serie de acontecimientos que se han estado dando en la Contraloría General del Estado. Pero no me va a decir el Ministro de Obras Públicas que nada tiene que ver con estos dictámenes, como si él no hubiera sido el más interesado en que se den los informes favorables de las diferentes autoridades de control para poder justamente firmar los contratos el tres de noviembre. Entonces, ecuatorianos, dejo a consideración de ustedes estos hechos, estas nuevas evidencias que me permiten afirmar con absoluta serenidad, de que tenemos toda la razón en esta denuncia y que me han permitido a mí mantener con firmeza esta lucha en más de seis meses, por más que he soportado todo tipo de calumnias y de agresividades por parte del Ministerio de Obras Públicas y concretamente de su Ministro. Pero el trasfondo de todo este tipo de ilegalidades e irregularidades se encuentra evidentemente en el manejo que se hizo del proceso licitatorio para favorecer a la empresa Hidalgo Hidalgo en los tramos tres y cuatro de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal. Hemos escuchado la pregunta. Quiero solicitar que por Secretaría se dé lectura al Artículo treinta y cinco de la Ley de Licitaciones, al Artículo cuarenta

./.

y cuatro literal g) de la Ley de Licitaciones, y al Artículo cuarenta y cinco de la Ley de Licitaciones, cuyo incumplimiento reclamo en este juicio político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender las lecturas solicitadas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Ley de Licitaciones vigente, en su Artículo 35, prescribe: "El Comité resolverá sobre la licitación dentro del término de seis días de recibido el informe técnico y adjudicará el contrato, si fuere del caso, al proponente que hubiere presentado la oferta más conveniente a los intereses nacionales e institucionales. El Comité considerará únicamente las propuestas que se sujeten a las bases y especificaciones técnicas requeridas". "Artículo 44, literal g).- Las propuestas se presentarán en idioma castellano de acuerdo con los modelos elaborados por la entidad licitante o concursante, pudiendo agregarse catálogos en otro idioma, y se recibirán en el lugar señalado hasta las diez horas del día fijado para la expiración de plazo, en dos sobres numerados, sellados con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial. El funcionario autorizado, para recibirlas, conferirá el correspondiente recibo, anotando la fecha y la hora de recepción. No se aceptarán propuestas enviadas por correo. El sobre número uno contendrá: literal g) Lista de equipos de construcción disponible para la obra si fuere del caso. Cuando el equipo no sea de propiedad del oferente, se adjuntará la documentación relativa a él y se indicará el sitio en que se encuentra actualmente. Se acompañará la matrícula correspondiente y el compromiso de celebrar el respectivo contrato de uso". El Artículo 45: "En la aplicación de los procedimientos de licitación o concurso ofertas, adjudicación y contratación para la ejecución de obras, realización de estudios, prestación de servicios o adquisición de bienes que se financien con préstamos concedidos por organismos internacionales públicos de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado expresamente en los respectivos contratos de préstamos de dichos organismos, y lo no previsto expresamente en esos contratos se regirá con las disposiciones de esta ley u otras aplicables sobre la materia".-----

./.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, por la lectura de los artículos que yo he señalado han sido violados en este proceso licitatorio y que luego, más tarde, El Ministro de Obras Públicas Juan Neira Carrasco respaldó esa violación, esas infracciones en los documentos que presentaré más adelante. "El Comité considerará-dice-el Artículo treinta y cinco -únicamente las propuestas que se sujeten a las bases", eso decía el literal segundo que el señor Secretario nos ha dado lectura. Y asimismo, el literal g) del Artículo cuarenta y cuatro; se ha hablado de la lista del equipo de construcción disponible para la obra, y que ese equipo debe estar definitivamente con su documentación en regla. Y en el cuarenta y cinco se ha dicho que se observará en los contratos de préstamo con el BID, exactamente lo que se acuerdo en las bases de la licitación. Entonces, hay que analizar qué dicen las bases de la licitación, para probar cómo los planteamientos de la Empresa Hidalgo Hidalgo no se basan, no respetan estas disposiciones legales y estas normas del proceso licitatorio; y asimismo, habrá que revisar el Contrato de Préstamo del BID número doscientos veintisiete-ICEC, del veinticinco de marzo del ochenta y siete, para probar asimismo que ya en el desenvolvimiento de los acontecimientos tampoco se respetan esas disposiciones que se convierten en ley para las partes cuando se hace la calificación de las diferentes firmas para que puedan participar ya en la fase siguiente del proceso licitatorio. Le pido, señor Presidente, que se ordene se dé lectura, en las bases de la licitación, la página once, literal g), de las bases de la licitación que el señor Ministro entregó en la Secretaría.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Si el honorable legislador nos podría proporcionar el documento, por favor.-

EL H. GRANDA AGUILAR.- Página once, literal g). El señor Ministro presentó en la Secretaría las bases de la licitación y nos ha entregado también a los señores diputados; ese documento lo tenemos todos y evidentemente yo vi que usted tenía ese documento, por eso le pido que se lo lea. ¿No lo tiene, señor Secretario?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: si usted tiene las bases o el documento que solicita el Diputado interpelante, sírvase

./.

informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Secretaría no dispone del documento cuya lectura ha sido solicitada.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Entiendo que el señor Ministro de Obras Públicas y su agencioso Asesor Jurídico lo tiene ahí a las manos; por favor, que lo facilite para que lo lean.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los documentos que usted desee que se lean, tiene que presentarlos, señor diputado, y por esa razón no puedo yo ordenar otra cosa.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Bueno, muy bien. Yo, señor Presidente, le voy a pedir de mis notas pues entonces, que tenga la bondad de dar lectura a la transcripción de esas partes que a mí me interesan sobre las bases de la licitación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea todo lo que presente el señor diputado interpelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. El diputado ha presentado un documento escrito a máquina, que dice lo siguiente: "Página segunda. Bases de Licitación número 11-09-088MP. Fase primera. Precalificación e instrucciones a los participantes. Página 11-G. Lista de equipos de construcción disponibles para la obra. Se adjuntará la documentación correspondiente, se indicará el sitio en que se encuentra actualmente y se adjuntarán las matrículas actualizadas, y cuando el equipo no sea propiedad del oferente, además de los requisitos anteriores, se deberá presentar el compromiso del propietario de suscribir el respectivo contrato de uso (Formulario N<sup>o</sup> 3).Página 15. Cuatro.-Equipos de Construcción. Cada oferente debe justificar la propiedad o contratación del equipo de construcción no comprometido, disponible y necesario para el trabajo y que sea adecuado, en opinión del Ministerio de Obras Públicas, para terminar las obras dentro del plazo estipulado. Este equipo debe hallarse registrado y matriculado en el MOP, conforme a la ley y reglamento respectivo. También serán aceptables compromisos de compraventa hasta por el diez por ciento del valor referencial del contrato y siempre que se presenten valorados y judicialmente reconocidos. Oferente que no prueba que el valor del equipo básico presentado para la realización

./.

de los trabajos sea de por lo menos el cincuenta por ciento de su propiedad, considerando el valor referencial de cada máquina. Páginas 20,21 y 23. Equipo mínimo..."-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Eso voy a utilizar posteriormente. Le ruego que me devuelva el documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase devolver esos documentos, señor Secretario.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Secretario. Esto es, de acuerdo a las bases de la licitación, se debía presentar la lista de los equipos de construcción disponibles para la obra, con la documentación en regla; por otro lado, además de ese equipo que debe presentar el constructor o los documentos en regla, se podría aceptar compromisos de compra venta hasta por el diez por ciento del valor referencial del contrato, siempre que se presenten valorados y judicialmente reconocidos. En las mismas bases de la licitación, en las páginas veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés, cuando se entrega a los participantes la lista del equipo mínimo con el que deben entregar sus propuestas dentro del proceso licitatorio, se señala, al pie de cada una de esas páginas, algo que es muy importante. Le ruego, señor Presidente, que autorice que el señor Secretario lea las páginas veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de las bases de la licitación, que lamentablemente ahora el Ministro de Obras Públicas entiendo que ha escondido las bases de la licitación, porque seguramente no le conviene que se lean.-----

POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA TITULAR, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS, VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: los documentos presentados por el honorable legislador, son copia xerox, cuyo texto es el siguiente: "No. 3.- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Proyecto Puerto Inca-Naranjal-Molleturo. Tramo No. 1.-Kilómetros 0+000 Km.-13+435..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, perdón.-----



./.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Solicito que se lean las notas finales al final de las páginas que he entregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer las notas finales de las páginas que ha entregado el señor diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Nota.- El oferente deberá probar que el valor del equipo básico presentado para la realización de los trabajos, sea por lo menos el 50% de su propiedad, considerando el valor actualizado de cada máquina.-

Nota: El oferente deberá probar que el valor del equipo básico presentado para la realización de los trabajos sea por lo menos el 50% de su propiedad y considerando el valor actualizado de cada máquina.-

Nota.- El oferente deberá probar que el valor del equipo básico presentado para la realización de los trabajos, sea por lo menos el cincuenta por ciento de su propiedad, considerando el valor actualizado de cada máquina.- Nota.- El oferente deberá probar que el valor del equipo básico presentado para la realización de los trabajos, sea por lo menos el cincuenta por ciento de su propiedad, considerando el valor actualizado de cada máquina".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señores diputados: ustedes han escuchado... Le ruego, señor Secretario, que me envíe esos documentos para continuar con mi exposición.- Como ustedes han escuchado, el cincuenta por ciento de esa maquinaria debía disponer la empresa para poder participar en el proceso licitatorio. Señor Presidente: como tal vez puede creerse que no estoy presentando documentos fidedignos, a través de una proyección voy a solicitar que se vayan proyectando estos documentos que son tomados de las bases de la licitación; y si el documento de las bases de este momento han desaparecido, pues yo ya lo he mandado a ver para que quede en Secretaría y para que se compruebe cómo se fue violando todas esas bases de la licitación con el objeto de favorecer a una determinada empresa. Le voy a pedir, señor Presidente, a lo largo de mi exposición, que le pueda pedir a quien me está ayudando, que vaya proyectando los documentos que a mí me interesan que los vea el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizada esa proyección, señor diputado.-----

./.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Le agradezco mucho, señor Presidente.- Por lo tanto, pido que se proyecte la carátula de las bases, porque de ahí está tomado, señores, este documento, que es el documento No. 1, allí justamente se ve que son las bases de la licitación del Ministerio de Obras Públicas.- Le ruego, señor Presidente, si es posible que el señor camarógrafo que está a este lado pudiera apagar esa luz, para yo poder mirar y poder seguir refiriéndome. Les agradezco muchísimo la gentileza a los señores camarógrafos. Allí está, señores, el documento de las bases de la licitación. El documento siguiente, el No. 2, precisamente proyecta la página quince, numeral cuarto, en donde se señalan cuáles son los equipos de construcción, esto es que el oferente debe justificar la propiedad o contratación del equipo de construcciones comprometido para estas obras, equipo que tiene que estar ¿no es verdad? debidamente legalizado. Estoy refiriéndome a documentos que existen, no estoy hablando en el aire, compatriotas. Y así mismo, el documento dos, cuatro, cinco y seis, precisamente son copias de las páginas veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de las bases de la licitación. Le ruego proyectar la parte final, la nota que leyó el señor Secretario, ahí se dice que el oferente deberá probar que el valor del equipo básico presentado para la realización de los trabajos, sea por lo menos del cincuenta por ciento de su propiedad, considerando el valor actualizado de cada máquina. Eso es lo que dice en esa nota; el señor Secretario que la leyó, sabe que efectivamente así es, y quienes están cerca pueden probarlo a plenitud. Si se regresa al documento No. 2, esto es el que se proyectó anteriormente, el de la página quince, numeral cuarto, allí también se podrá constatar, en el segundo inciso, que se habla de que se debe disponer del cincuenta por ciento de su propiedad. Y también, compatriotas, se señala de que se podría admitir en ese proceso licitatorio hasta el diez por ciento en maquinaria, del presupuesto global en referencia; el documento 7-A, es el del presupuesto referencial de la obra, consta en la página veinte y cuatro de las bases de la licitación, allí está, señores, cuál es el presupuesto referencial de la obra; presupuesto referencial que en este caso, señores, con su venia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

./.

EL H. GRANDA AGUILAR.- ...dice lo siguiente: "Tramo 1.- Subtotal: seiscientos veintinueve millones ochocientos sesenta mil ochocientos ocho. Tramo 2.- Allí ustedes pueden constatar.- Tres mil ciento ochenta y tres millones ciento ochenta y siete mil novecientos.- Tramo 3.- Tres mil setecientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro treinta y tres centavos.- Tramo 4.- Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y tres cero cincuenta y tres punto setenta y tres, ese es el subtotal.- Total Presupuesto referencial de la obra, Presupuesto referencial: Nueve mil cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos dieciséis punto treinta y nueve, presupuesto referencial de la obra. De acuerdo a las bases de la licitación que nosotros hemos leído, se puede ver que la empresa podía presentar hasta el diez por ciento de adquisición de maquinaria, evidentemente maquinaria que no la construimos en el país, que evidentemente había que importarla, hasta el diez por ciento. Justamente en el documento siguiente, que ruego a los colaboradores, que tengan la bondad de proyectarlo, se puede advertir que este documento, ¿no es verdad?, ahí tenemos a cuanto correspondería el diez por ciento del presupuesto referencial de la obra. Para el tramo uno, sesenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil cero ochenta coma ochenta y tres. Para el tramo 2, trescientos dieciocho millones trescientos dieciocho mil setecientos noventa sucres. Para el tramo tres, trescientos setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco.- Para el tramo cuatro, ciento cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro, ese era el diez por ciento del presupuesto referencial de la obra que podía ser adquirido en dólares. En la otra columna, ustedes ven la conversión a dólares. Para el Tramo 1, doscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y seis dólares, al tipo de cambio por supuesto vigente en aquella época. Para el tramo dos, un millón doscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho dólares.- Para el tramo tres, un millón quinientos diecinueve mil, etcétera dólares.- Para el tramo cuatro, quinientos ochenta y cinco mil dólares. Un total, señor Presidente, señores diputados, de tres millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y tres punto noventa y ocho, ese era el

./.

monto máximo que se podía ofertar en dólares de acuerdo con las bases de la licitación que hemos dado lectura para los cuatro tramos. Y para los dos tramos en cuestión, si sumamos en esa misma columna, un millón quinientos diecinueve mil dólares y quinientos ochenta y cinco mil dólares, estamos hablando de alrededor de dos millones cien mil dólares. Como el máximo total que se podía plantear en divisas para que la empresa pudiera presentar su propuesta en divisas, hasta dos millones de dólares. Esto es, en ningún momento las bases de la licitación permitían que por otros conceptos, que por otros rubros se presenten otros montos en dólares, sino lo que ahí ha sido señalado, lo que ahí ha sido calculado. Ese también es un cuadro que consta en la denuncia del arquitecto Vera y del abogado Trajano Andrade. Entiendo que para el señor Ministro son hechos seguramente por CAMINOS o por COLISA. Ahí lo tienen, compatriotas, ahí tienen un cuadro demostrativo en donde se puede precisar hasta con centavos, cuál era la cantidad de dólares que efectivamente se podía ofertar en ese proceso licitatorio. Y si vamos al documento siguiente, el número ocho, en la página once, literal g) de las mismas bases de la licitación, en donde están las instrucciones a los participantes, allí se exigía, en concordancia con... Permítame, señor Presidente, hacer referencia ya que no todos lo pueden leer desde acá. Ahí se señalaba, señor Presidente, en el literal g), que dice lo siguiente: "Instrucciones a los participantes... literal g) Lista de equipo de construcción disponible para la obra. Se adjuntará la documentación correspondiente, se indicará el sitio en que se encuentra actualmente y se adjuntará las matrículas actualizadas; y cuando el equipo no sea propiedad del oferente, además de los requisitos anteriores, se deberá presentar el compromiso del propietario de suscribir el respectivo contrato de uso...-en la página siguiente, ahí termina el contrato de uso". Ahí tienen, compatriotas, las exigencias de las bases de la licitación, estos no son, señores, inventos míos. En cuanto a los equipos de internación temporal que evidentemente, si en este proceso licitatorio participaban entidades, empresas de todos los países que integran el BID, podían esos participantes extranjeros traer sus equipos. Y hay regulaciones en el proceso licitatorio, en las bases de la licitación, cuando se trate de internación temporal.

./.

Le ruego proyectar el documento siguiente, y con su venia, señor Presidente, me va a permitir que lo lea, para que además de vérselo en la pantalla, todos nos podamos enterar de qué dice al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted, señor Diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Allí la nota, después del punto q), dice: "En el caso de compañías extranjeras, deberán presentar los certificados correspondientes a satisfacción del Comité de Licitaciones, que acrediten la disponibilidad de equipos, y expresar en la oferta el compromiso de trasladar y matricular el equipo en el Ecuador, en caso de resultar adjudicado. Los equipos y maquinaria internados temporalmente se ajustarán al régimen de internación temporal vigente según la legislación ecuatoriana. Los costos que demande la misma, serán de responsabilidad de los proponentes, quienes deberán tomarlos en cuenta en la preparación de sus ofertas. Además, de conformidad con la Ley de Compañías vigente, las compañías extranjeras que intervienen en esta licitación deberán tener un apoderado en el país; y en caso de ser adjudicada en forma previa a la celebración del contrato, deberá domiciliarse en el Ecuador. Los documentos obtenidos fuera del país deberán ser notariados y protocolizados en los respectivos consulados del Ecuador". Son absolutamente claras las regulaciones, no va a haber otro tipo de interpretaciones, como lamentablemente ahora se pretende dar en estos asuntos, como lo demostraré más adelante. También podemos ver en el documento siguiente, otras regulaciones, el documento siguiente que le tienen a la mano, el nueve, la segunda página del nueve, también, señor Presidente, hay pronunciamientos, hay alcances que el Comité de Licitaciones dio en torno a consultas que las empresas realizaban sobre este tema. Justamente la pregunta seis, que ustedes pueden ver en la pantalla, pregunta lo siguiente: ¿En caso de internación temporal de equipos de terceros traídos al Ecuador para que laboren en la obra, que demanden el pago de divisas en dólares, en qué casillero del formulario de propuesta se debe hacer constar dichos valores?. Pregunta. La contestación está en la página siguiente, respuesta del Comité de Licitaciones: el equipo traído con internación temporal para la ejecución de la obra, se refiere a equipos

./.

de propiedad del oferente y no a equipos de terceros. Veán ustedes, con documentos, con las bases de la licitación. En base de estas disposiciones, compatriotas, se solicitan los informes para la precalificación de las empresas interesadas en la Licitación 110987-MOP. El siete de marzo se abren los sobres y se designa a la Comisión para que elabore el informe sobre los aspectos económicos, financieros, técnicos de la obra, ello ocurrió el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El documento número diez, el siguiente, presenta a ustedes copia de ese memorándum, que es el número ciento cuarenta y dos FSB-Z-G-C. Quito, mil novecientos ochenta y ocho, marzo veintidós, documentos suscritos por la economista Janeth Carrera, el ingeniero Gonzalo Arias e ingeniero Freddy Lanz. En ese mismo documento, si se pasa a la página dos y la página tres para que lo puedan ver los señores diputados. Esa es la página uno la que ha sido proyectada en este documento; viene la página dos, en donde están los aspectos económicos, financieros, el aspecto técnico; y la página tres, la siguiente, en donde consta justamente la firma de los funcionarios a los que yo les he referido. El documento siguiente, la página siguiente, ahí están las firmas, compatriotas: Janeth Carrera, Gonzalo Arias, Freddy Lanz. Y en esta parte de arriba de ese mismo documento, de esa misma página, se da el informe respecto al oferente Hidalgo Hidalgo. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir leer esa parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, por favor.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Dice : "Documentos presentados para los cuatro tramos.- Presentaron documentos para los cuatro tramos- Resultado del análisis: Cumple con los requisitos exigidos en las bases, a excepción de lo establecido en relación al porcentaje máximo, diez por ciento, de compromisos de compraventa de maquinaria, los cuales son mayores en los cuatro tramos. Conclusiones: El oferente, con la maquinaria propia presentada para los cuatro tramos, tendría la suficiente capacidad para ejecutar los trabajos de dos tramos". Ese es el informe técnico con el cual tiene que proceder el Comité de Licitaciones. Y en las páginas siguientes, el documento número once, allí vemos un detalle, un cuadro de los requisitos técnicos que presenta

./.

esta misma Comisión Técnica; ahí consta, señores diputados, cómo se van detallando cada uno de los puntos, si cumple o no cumple la empresa. Y no me voy a detener en los detalles, pero les ruego que vean en la parte relacionada con equipo, el punto dos tres cincuenta por ciento valor de equipo propio. dice allí; y ahí está la equis, donde dice: "no cumple", y al lado una nota: "Presenta compromisos de compraventa de maquinaria por el cincuenta y ocho por ciento del presupuesto referencial". No cumple las bases, y de acuerdo a las disposiciones que ley de las bases y de la ley, si no cumplía las bases, no podía ser calificada. Si se pasa el documento siguiente, el doce, el trece y el catorce, podemos constatar, ahí se encuentran también copias de los cuadros donde también para el tramo dos, cincuenta por ciento valor del equipo propio, no cumple, presenta compromisos de compraventa de maquinaria por el treinta y uno por ciento. Si vemos el documento siguiente, el trece, en el cuadro para el tramo tres, que es problema del que estamos tratando, en la parte de equipo, no cumple, presenta compromisos de compraventa de maquinaria por el treinta y uno por ciento del presupuesto referencial. Si miramos el cuadro número cuatro, para el tramo cuatro, no cumple, así mismo ahí está, señor Presidente, señores diputados, en el cuadro la señal de que no tenía el cincuenta por ciento del equipo propio para poder participar en este proceso licitatorio. Y dice además: presenta compromisos de compraventa de maquinaria por el cincuenta y nueve por ciento del presupuesto referencial. Además de este informe técnico estaba el informe jurídico, previo al dictamen del Comité de Licitaciones y que consta en el documento siguiente, que ruego a mis compañeros que lo proyecten. Ahí está el informe jurídico, el informe legal firmado por el abogado Wilmer Hidalgo Zambrano. La página que ustedes tienen es la página cinco de ese informe jurídico, y ahí en la parte final hace el análisis sobre el oferente Hidalgo Hidalgo, en la parte final de ese documento, en la parte de abajo. Tramos para los que participa, número de hojas, etcétera. Y en la página siguiente, constan las observaciones precisas del asesor jurídico, sobre todos los incumplimientos de la Empresa Hidalgo Hidalgo; ahí se habla de que no se presentaron los documentos habilitados en debida forma, de que hay documentos que no tienen validez; se señala que hay

./.

documentos, facturas que tampoco tienen validez; y en relación con el punto d) que está ahí en la pantalla, dice: hay varios documentos... Con su venia, señor Presidente, voy a leer una cita muy corta..."Hay varios documentos programa del equipo comprometido en otras obras, que no están firmados por el Director de Construcciones, como indica el literal j) de las bases; sólo existe una sumilla de la fiscalización y supervisión vial de la Dirección de Construcciones. Lo correcto sería, certifico en dos, tres o cuatro páginas". Más incumplimiento de las bases. Le ruego suspender un momentito la proyección y hacer referencia a lo que viene, compatriotas. Se reúne el Comité de Licitaciones el veintiocho de marzo, y en esa reunión, en base de los documentos de carácter técnico como de carácter legal, se reúne el Comité de Licitaciones, presidido por el ingeniero Gonzalo Mogo-Illón, integrado por los ingenieros: Arroyo, el doctor López, el ingeniero Cobos, el señor Gómez, actuando como secretaria ad-hoc la licenciada Piedad Pazmiño; y ahí, señor Presidente, se procede a calificar para la intervención en esta licitación, a las diferentes empresas, de acuerdo a sus propuestas y al informe técnico. Como resultado de aquello, como resultado de esta decisión del Comité de Licitaciones, les ruego a los compañeros que me proyecten el documento número dieciséis, la señorita licenciada Piedad Elvira Pazmiño, Secretaria Ad-hoc del Comité de Licitaciones, comunica al Director de la Unidad Ejecutora del BID lo resuelto en la sesión del lunes veintiocho de marzo; y ahí se indica, ahí está la lista, compatriotas y señores diputados, de las empresas que son calificadas por el Comité de Licitación; en el documento siguiente, el número diecisiete, en el orden que estoy presentando, consta el Memorándum cero ochenta y cuatro CL, del cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, para el Director de la Unidad Ejecutora, ex-BID, dirigido por la Secretaria del Comité de Licitaciones. Y miren, compatriotas, ahí, en el número cinco, cuando se habla de Hidalgo-Hidalgo, en el memorándum, informándole qué tramos quedaron calificados, tramos tres y cuatro, ahí está el memorándum del cuatro de abril, esto es seis días después de la reunión del Comité de Licitaciones. Si hubiera habido un error en el acta inicial, se debía haber comunicado lo que se resolvió y no lo que se comunicó, que



./.

fue lo que efectivamente se acordó en el Comité de Licitaciones, calificar a la Hidalgo-Hidalgo en los tramos tres y cuatro; y no se hacía de otra manera porque los informes jurídicos y los informes técnicos así lo sugerían por la serie de puntualizaciones que he hecho aquí hace un momento. Pero el día seis de abril, el documento siguiente, la misma Secretaria Ad-hoc, del Comité de Licitaciones, seis de abril, envía un nuevo memorándum cero ochenta y siete CL, en donde se indica que ha habido un error y que por error no consta en el acta cuatro tramos, sino sólo dos tramos; que en lugar de dos, consta cuatro, dice en la parte de ahí. Permitame, señor Presidente, que dé lectura a este documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- "Memorándum cero ochenta y siete-CL. Director de la Unidad Ejecutora ex-BID. Secretaria Ad-hoc del Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas. Licitación: Cuenca-Molleturo-Naranjal. Señor Director: Como alcance a mi Memorándum cero ochenta y cuatro CL, de cuatro de abril, indico a usted, que por un error involuntario en el acta de la sesión celebrada el día lunes veintiocho, se hace constar como calificada a la Compañía Hidalgo-Hidalgo, para la ejecución de dos tramos de la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-El Empalme, incluido ocho puentes, siendo que fue calificada para la ejecución de cuatro tramos". Señor Presidente, señores diputados: al acompañar el acta del veintiocho de marzo, que es la que consta en el documento siguiente, justamente se produce la adulteración del documento. La Secretaria, por sí y ante sí, por las influencias que seguramente recibió, estamos hablando de la administración pasada, así es, la culpa del Ministro va a ser demostrada porque él ratificó, él aceptó a sabiendas, como lo dijo él aquí, porque dijo que él había investigado a fondo esta situación y que a sabiendas él suscribió porque todo era correcto, todo era normal; hasta ahora vemos una serie de irregularidades, pero para él todo era normal, todo estaba correcto, todo era perfecto. Ahí, señores, en donde constaba para dos tramos, con letra apretada en el documento número diecinueve que me lo estaban proyectando, que corresponde al acta del veintiocho de marzo;

./.

sí, en la parte de abajo, ahí dice: "para la ejecución de cuatro tramos", más abajo, está subrayado, para la ejecución de cuatro tramos, ahí estaba dos tramos. Si ustedes ven la línea siguiente, dice: para la ejecución de los cuatro tramos, cuando se refiere a otra empresa, incluso el espacio es mucho más reducido porque se produce una adulteración grosera del acta, un cambio grosero, se cambia dos tramos por cuatro tramos, para beneficiar a la Empresa Hidalgo Hidalgo. Estas son, señores, pruebas incontrovertibles, documentos todos estos auténticos, que fueron enviados efectivamente a la Comisión de Fiscalización; y que prueban todo lo contrario de lo que dijo el Ministro, de que no había ninguna irregularidad, de que todo era la perfección total, que no había ninguna irregularidad.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Granda. Sírvase, señor Secretario, constatar el quórum mediante lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dando cumplimiento a su disposición, señor Presidente, la Secretaría constata la presencia de los honorables legisladores: Acosta Vásquez César, ausente. Alvarez Grau Vladimiro, ausente. Andrade Gándara Raúl, presente. Aspiazu Seminario Jaime, ausente. Bravo Vidal Oscar, presente. Calderón de Castro Cecilia, ausente. Camacho Dávila Juan Carlos, presente. Cárdenas Espinoza Juan Jorge, ausente. Carmigniani Garcés Eduardo, ausente. Carrasco Raúl, presente. Carrillo Andrade Luis, ausente. Célleri Cedeño Oscar, presente. Cocíos Jaramillo Efrén, presente. Chamorro Jaramillo Edwin, ausente. Crespo Helmo Justiniano, presente. Chávez Alvarez Angel Polibio, presente. Chávez Vargas Edison, ausente. Chiriboga Mosquera Raúl, presente. Dahik Garzosi Alberto, ausente. Defina Guzmán Abel, presente. Del Pozo Michelena Patricio, presente. Delgado Jara Felipe, ausente. Estrella Palacios Luis, presente. Fernández Farías Tito, ausente. Flores López Facundo, ausente. Gagliardo Valarezo Antonio, ausente. Gamboa Echeverría Arturo, ausente. García García Carlos, presente. Garzón Flores Luis, ausente. González Alava Elba, ausente. González Granda Jorge, presente. Granda Aguilar Víctor Manuel, presente. Guillén Zambrano Richard, ausente. Haro Paez Guillermo, ausente. Issa Obando Nicolás, ausente. Jijón Larco Patricio, presente. Larrea Torres Galo, au-

./.

sente. Larreátegui Nuñez Segundo Abel, ausente. Loor Campozano Marco, ausente. Lucero Bolaños Wilfrido, ausente. Maugé Mosquera René, ausente. Medina López Gustavo, presente. Mosquera Cornejo Alcides, presente. Moreno Quezada Franklin, ausente. Moreira César Antonio, presente. Navarrete Aulo Vinicio, ausente. Nivelá Santiago Abelino.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Ortiz Arévalo Rafael, ausente. Palacios Guido, ausente. Paladines Luis, presente. Pazmiño Augusto, presente. Ponce Camilo, presente. Proaño Marco, presente. Quinteros Medardo, presente. Rivadeneira Hernán, presente. Rodríguez Antonio, presente. Ruiz José Antonio, presente. Sánchez Jorge, presente. Santelices Rafael, presente. Solines Carlos, ausente. Suárez Mario Fidel, ausente. Swett Francisco, ausente. Tinajero César, presente. Torres Diego, ausente. Torres Eloy, presente. Ugarte José, ausente. Vallejo Carlos, presente. Vivanco Patricio, presente. Villagómez Augusto, presente. Zapater Julio Alberto, ausente. Zúñiga Víctor Hugo, ausente. Señor Presidente: en este momento se encuentran en la sala treinta y cinco honorables diputados... En este momento, con la presencia del Diputado Chávez, se completa el quórum reglamentario de treinta y seis honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: el momento en que pedí la constatación del quórum, no había quórum. Suspendo la sesión y convoco para el día lunes a las cuatro de la tarde.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE: declara suspendida la sesión, siendo las trece horas quince minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Antonio Rodríguez Vicens  
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

./.

Licenciado Carlos Alberto Soto  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/frs

